



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001-2021-SEDA AYACUCHO/D

Ayacucho, 03 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 04-2021-SEDA AYACUCHO/ODI, de fecha 25 de enero de 2021, el Informe N° 004-2021-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 25 de enero de 2021 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 30 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante INFORME TÉCNICO N°04-2021-SEDA AYACUCHO/ODI, la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial solicita la modificación del presupuesto institucional vía Crédito Suplementario para el presente año fiscal 2021, por Saldo de Balance 2020, para la supervisión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410m, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con código único de inversión 2301970, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

Que, el literal e) del artículo 12ª de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, establece que el "El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente..."

Que, el ítem j) del artículo 18ª del Reglamento de Organización y Funciones ROF 2016 de SEDA AYACUCHO, establece, que el Directorio tiene entre sus funciones "Aprobar los programas y presupuestos, políticas y estrategias de la Entidad; a fin de contribuir con la gestión de la misma"

La Gerencia General gestiona la aprobación de la modificación del presupuesto institucional vía Crédito Suplementario con Informe N° 004-2021-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 25 de enero de 2021, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en concordancia con la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, donde se establece en el Art. 15.2 que las modificaciones deberán aprobarse mediante Acuerdo de Directorio; que las modificaciones deberán aprobarse con Resolución de Directorio;

SE RESUELVE:



SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2021 de SEDA AYACUCHO, en la Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS hasta por la suma de CUATROCIENTOS VENTITRES MIL NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 423,098.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(EN NUEVOS SOLES)	
TRAN. GEN. SGEN.		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
ESPECIFICA DEL INGRESO		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	423,098.00	423,098.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	423,098.00	423,098.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	423,098.00	423,098.00
1.9.11	SALDOS DE BALANCE	423,098.00	423,098.00
1.9.11.1	SALDOS DE BALANCE	423,098.00	423,098.00
1.9.11.11	SALDOS DE BALANCE	423,098.00	423,098.00
TOTAL DE INGRESOS		423,098.00	423,098.00

EGRESOS		(EN NUEVOS SOLES)	
GENERICA DEL GASTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
ACTIVIDADES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
ACTIVIDAD : 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		423,098.00	423,098.00
FINALIDAD : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410m, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO*			
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	423,098.00	423,098.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	423,098.00	423,098.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	423,098.00	423,098.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	423,098.00	423,098.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	423,098.00	423,098.00
TOTAL DE EGRESOS		423,098.00	423,098.00

Artículo 2º.- Registro de la modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de SEDA AYACUCHO, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR

A los órganos competentes de SEDA AYACUCHO, para su debido cumplimiento y a la Dirección General de Presupuesto Público de acuerdo a lo establecido en el artículo 24º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y modificatorias y modificatorias.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO